Veinte mrs alcavdi:

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS [illegible]

Propios: Acordo qubg. el S. Franzisco Molina Regr. se vea
Señora Y se le proponga que se pague y acuda Con agension Corriente y otra
atrasada y traiga Razon para Resolver=

Rem.te avalto del Ravalto de
Ravon= La Ziud.d, Acordo que la tarde de Pedia alas Quatro se lem.te
Yaben Electores y publicos; Citados los Interesados; Y que los Caud.les hazedores de
propios se interponga con el Adm.r de Alcabuana y Alcaudete de Rentas como
estan Vanedo=

Drō de Azeite= La Ziud, en vista de Vos.a mandamiento dado por el S.r D.n Lope a Vellaneda Regr.
Acordo que los Caud.les hazedores de propios, visiten a el Adm.r de Alcabuana y
ajusten los Drōs de Lavado de Azeite. Y traigan Razon=

Muralla del S.to Domingo se Ruina= La Ziud.d Acordo que D.n Fran.co Pasarilla mayor y Diego de Cabo del Pr.e
Prior del R.l Conv.to de Santo Domingo, a fin de que en su nombre aplicar el
Remedio Conv.l para se Reparar la muralla que frontera con dho Convento
desde el puente que esta frente la Ventana del D.n Nicolas de Vellaneda Regr.
hasta el Arco que Caya Junto a la Casa del D.n D.n Fran.co de Cordova Regr.
Y que en, este lo demas que es de la obligazion del Conv.to en cuyo termino de la
Grazia que el dho sitio de aquel sitio, y estar amenazando Ruyna; segun lo
Aman.do el S.r D.n Lope a Vellaneda; Y que de lo contrario; y para
la Ziud.d a hazer mejor Grazia de dho sitio a otra personal=

No se agan Barreras en murallas= La Ziud.d Acordo no se permitan Barreras para se Reparar las murallas
Ni. S.r el perjuizio publico que se Causan; Y que asi se prevenga a los
alarifes para que no hagan Reparo ni Reparen ninguna pared sin
Remedio Contra ellos=

Valtos de Luz= Vieron se Pertura en los Valtos de Carne Vino y azeite y a los lugares de
la Raia; Alguazes; Casas de Saca Muelas; Peñol y Bera alta a precio
de dho.s Pr.os; Calidad de Carne alta S.n Fran.co Molestante de Casados;
el Vino y azeite a los precios Acostumbrados= Acordo se Saque Razon de los
precios a que se vendio el Año pasado=

La Mex.a Molino del Rey Hizose Relazion de la Postura y Remate hecha en el a Renta.m.to del
Molino del Rey propio de esta Ziud.d Y Josef Prim.o lo Vezino de
Cabra en. Pro.s a Trienio mill Reales Vellon, con las calidades de Azimi.
la Ziud.d a el Adm.r Quanto a Alegar en dho; Acordo se Corra a el
Pregon=

Cabeza del S.r Cabeza= Vista en. el D.n Fran.co Pasarilla mayor; el Propios parte y pidio a la Ziud, como Bau.
dado en Cumplim.to de lo obligazion ante D.n Gregorio de Morada como Rubele
jado del S.r Pr.e de Granada a pedir la paga de D.n Cristino Penicheri de
Veinte Contra unas Tierras del Campo que fueron de Gaspar de Arauia
Dos Reales Vellon Secado en. el Bran.l Sitio del D.n Fran.co Montano y
lea Vezindad que tiene heredades en. Expresa cleb.o S.r Pr.e para no hazer
Pago a ninguna Prebendas, siguelas Cargas, y tubieren que pedir acudan ante